

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3461-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 14/11/2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI- Y DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA OCCIDENTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA DE PROFESIONAIZACIÓN A NIVEL DE LICENCIATURA Y PROGRAMAS DE APOYO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTER, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1175	108- DIGEBI	19-2022	36	DIGEBI-DAF-PR-1932-2022
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	085-2022	77	MODI/POA No. 066-2022

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, pone a disposición el presupuesto programado para el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D, tercera Cohorte de Licenciatura de los niveles preprimaria y primaria, en virtud que dicha cohorte dará inicio en el ejercicio fiscal 2023, por lo que la presente cesión de espacio presupuestario, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1175**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación:-----

Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas
019-010	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	-225
019-010-0005	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	-225
005-018	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	-676
005-018-0002	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	-676

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

C) Asimismo, la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente; pone a disposición presupuesto, indicando que en la presente gestión, no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad", "Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares" y "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares", en virtud que corresponden a recursos financieros que no serán utilizados, en el presente Ejercicio Fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-708-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1175** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1175**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN


CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



